



DECRETO N° 0699
NEUQUÉN, 30 AGO 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0444/20 y N° 0013/21; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0444/20 aprobó parcialmente la estructura orgánica funcional del Instituto Municipal de Urbanismo y Habitat (IMUH) y se designó al personal en planta política para cumplir funciones en la mencionada estructura;

Que mediante el Decreto N° 0013/21 se autorizó, para el ejercicio 2021, las contrataciones bajo la modalidad de contratos CAC, habiéndose obtenido óptimos resultados;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a categoría – CAC, a partir de la firma de la presente norma legal, en el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE, en el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilados a la categoría que expresamente se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.


MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0699-21

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Presidente del Instituto Municipal de ----- Urbanismo y Hábitat, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.


Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAROD**



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0699-21

ANEXO ÚNICO

INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 15
Braian Kevin CARRASCO, D.N.I. N° 40.112.296
Patricia Lorena ANTIÑIR, D.N.I. N° 30.917.411


Dra. PATRICIA LORENA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

